



ACTA DE AUDIENCIA ACTA N°00170			
Tipo de diligencia	AUDIENCIA DEL ART. 80 DEL CP DEL T		
No. de Radicado	13001310500420180026200		
Fecha de diligencia	14 de septiembre de 2020		
Hora de inicio	8:33 a.m.	Hora de cierre	9:50 a.m.
Demandante	JORGE LUIS AHUMEDO MORELOS		
Demandado	ELECTRICOS WILLIAN & CIA S.C.		
Objetivo	AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO		
Vinculo a la Audiencia	Para acceder a la grabación de la audiencia de clic AQUI		

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA
<p>INSTALACION DE LA AUDIENCIA</p> <p>Concurren apoderados de las partes.</p> <p>PRACTICA DE PRUEBAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Se incorporan documentales remitidas por Nueva EPS, Se libraré oficio a Coomeva EPS, en cuanto a que esta la entidad que expidió las incapacidades del actor. Y certifique si efectuó el pago de las mismas al actor o entidad empleadora.- Se registra perdida de conexión en la apoderada de la parte demandada Martha Cecilia Garcés Carrillo, se realiza llamada telefónica, al celular 3137610133, y la apoderada de la demandada manifiesta dificultades de conexión. El apoderado remite foto via whastapp de los problemas de conexión, se comparten chat de audiencia, y se le remite link a su cuenta de correo. Siendo las 8:53: a.m. se pierde conexión con el apoderado del actor. Retorna a la audiencia el Dr. Fabián Escorcia, se le indaga respecto a las testimoniales de Dawis Blanco Madero y Oscar Peña, manifiesta imposibilidad de comunicación, y aun con el actor.- Se indaga a la apoderada del demandado, respecto a las documentales requeridos y ordenados en audiencia del art. 77 del CP del T. manifiestan que no poseen toda la información, se señala la gestión de documentales en empleados de la empresa y que no han remitido. Informa la liquidación de la empresa.- Se practica interrogatorio al representante legal del demandado. <p>Ante la no remisión de documentales exigidas a cargo del demandado, y entidades oficiadas, el despacho considerando necesario la incorporación de aquellas pruebas, en razón de la necesidad de sustentos de la decisión que se debe consignar en sentencia. Se ordena la suspensión de la diligencia, se ordena requerir a la ARL POSITIVA y al demandado, a través de su representante legal, señor WILLIAN LOPEZ PEREZ, a fin de que remitan toda la información requerida y que se posea del demandante, y así mismo los certificados de liquidación de la empresa ELECTRICOS WILLIAN & CIA S.C. se concede el termino de cinco (5) días para esa remisión. Así mismo requiera a la ARL POSITIVA respecto a las informaciones requeridas.</p> <p>Todas las anteriores decisiones se notifican en estrado.</p>



DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

Se señala fecha para celebrar audiencia el día 19 de octubre de 2020 a partir de las 8:30 a.m. para agotar las etapas restantes de esta sesión de audiencia, se suministran link para acceder a dicha sesión de audiencia, y se inserta en el acta [AQUI](#)

Se declara terminada esta sesión de audiencia

JORGE ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ
JUEZ

Firmado Por:

JORGE ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d969c2a43df79dc68011fb91b3811940a0d6ec49f2b21a19814ea5b668c84d49
Documento generado en 14/09/2020 02:02:04 p.m.